



Madrid, 13 setiembre 2018.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

En cumplimiento de las obligaciones sobre

INFORMACIÓN RELEVANTE

se difunde que el consejo de administración en sesión celebrada el 13 setiembre 2018 ha adoptado los acuerdos siguientes:

- Tomar razón del borrador definitivo del informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil concluyendo que el tipo de canje propuesto por los consejos de administración de Inypsa Informes y Proyectos SA y Carbures Europe SA (en adelante Inypsa y Carbures) está justificado, que el método de valoración utilizado es adecuado y que el valor real del patrimonio aportado por Carbures en la fusión proyectada es igual, al menos, al importe máximo del aumento de capital que tiene previsto realizar Inypsa, como sociedad absorbente, por 65.949.005,20 €.
- Aprobar el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión (que se publicará en la web) concluyendo que la fusión resulta beneficiosa para ambas entidades y, por ende, para sus respectivos accionistas y que la relación de canje propuesta en el proyecto de fusión está justificada y resulta razonable para los accionistas de Inypsa.
- Nombrar a Banco de Sabadell SA como entidad agente para el canje de las acciones que se emitan con ocasión del acuerdo de fusión y para la operativa de las fracciones de acción o picos.
- Nombrar a todos los actuales consejeros de Carbures como consejeros de Inypsa, condicionada a la eficacia de la fusión.
- Sustituir la política de remuneración de los consejeros, para que entre en vigor a la eficacia de la fusión.
- Autorizar un sistema de remuneración de administradores vinculada a las acciones de la sociedad, condicionado asimismo a la eficacia de la fusión.
- Modificar los reglamentos del consejo y de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones, y proponer a la junta la modificación de su reglamento, con igual condicionamiento.
- Convocar junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria el 15 octubre 2016 y en segunda convocatoria el 16 octubre 2016, a la que se propondrá la aprobación de la fusión por absorción de Carbures por parte de Inypsa, con extinción sin liquidación de la primera y traspaso en bloque de su patrimonio a la segunda, considerando como balance de fusión el de 31 diciembre 2017, el aumento de capital en hasta 65.949.005,20 €, emitiendo hasta 481.379.600 nuevas acciones para entregar, en canje de las que fueran titulares, a los accionistas de Carbures, conforme al tipo de canje que será 2,163398032491710 acciones de nueva emisión de Inypsa por



cada acción de Carbures. La convocatoria de la junta con los detalles y documentación correspondiente será objeto de difusión separada.

- El acuerdo de fusión queda condicionado, entre otras cosas, a que sea íntegramente suscrito y desembolsado un aumento del capital de Carbures, por compensación de créditos, por importe de 1.801.278,52 € y a que sea igualmente suscrito y desembolsado de forma íntegra un aumento del capital de Inypsa por importe de 15.219.001,20 €, a la par, con desembolso en dinerario y derecho de preferente suscripción de los accionistas, aumento que cuenta con el compromiso de aseguramiento de determinados accionistas de Inypsa.
- Solicitar la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de las nuevas acciones emitidas.
- Modificar los preceptos estatutarios que figuran en el proyecto de fusión ya difundido.
- Modificar la denominación social, proponiéndose que pase a ser Airtificial Intelligence Structures SA.

Muy atentamente,

Javier Martín
Vicepresidente